

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN
8 de junio de 2018, 11:00 a.m.
Salón de Vistas de la Comisión de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, 8th Floor, San Juan, Puerto Rico

ACTA

I. Apertura de la reunión

La reunión comenzó a las 11:05 a.m.

II. Verificación de quórum

Estando presente el Presidente Interino, José H. Román Morales y el Comisionado Asociado, Ángel R. Rivera de la Cruz, se constituyó quórum. El Presidente Interino refirió la continuación de los trabajos a la Lcda. María del Mar Cintrón Alvarado, Secretaria de la Comisión.

III. Aprobación de la agenda

Se enmendó la agenda para añadir dentro de los puntos a consideración el Caso Núm. CEPR-RV-2018-0007, Cinthia Guzmán Rivera vs. Autoridad de Energía Eléctrica.

IV. Aprobación del Acta: Reunión Ordinaria 17 de mayo de 2018

Por mayoría de los miembros se aprobó el Acta de la reunión ordinaria del Pleno celebrada el 17 de mayo de 2018.

V. Asuntos para consideración del pleno:

a. Informativos

- **CEPR-AP-2017-0001: Analisis Economico del Complejo de Aguirre**
- **CEPR-AP-2018-0001: Revisión del Plan Integrado de Recursos de la AEE**

El Presidente Interino ofreció un resumen procesal de ambos casos. Explicó que la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) presentó una Solicitud de Reconsideración en el Caso

CEPR-AP-2017-0001 donde cuestionó una discrepancia entre dos Órdenes de la Comisión en relación a la presentación de un Plan Integrado de Recursos Actualizado ("PIRA") de la corporación pública.

Luego de evaluada la reconsideración se reconoció que en efecto hubo un error de redacción y no se ordenó la creación de una Plan Integrado de Recursos Actualizado. Ahora bien, se aclaró que la AEE no tiene discreción para presentarlo sino es una Orden para actualizarlo. En resumen, se emitieron dos resoluciones. La primera, en el Caso Núm. CEPR-AP-2017-0001, negando la solicitud de reconsideración y, en segundo lugar, en el CEPR-AP-2018-0001 ordenando la presentación del PIRA actualizado el 31 de octubre de 2018.

Rivera de la Cruz recordó que todo Plan Integrado de Recursos tiene que estar aprobado por la Comisión. De igual forma, cualquier enmienda al Plan debe contar con el aval de la Comisión como ente regulador.

▪ **CEPR-AP-2018-0002: Revisión de Tarifas para el año fiscal 2019 de la AEE**

Román Morales discutió que la Comisión está evaluando toda la información presentada por la AEE en este caso para determinar si es necesario enmendar el calendario procesal del caso.

- Rivera de la Cruz, por su parte, informó que aunque no se ha enmendado se paralizó el calendario propuesto por la Comisión en el caso. Por otro lado, recordó que este caso se da ante la realidad de los recientes eventos atmosféricos que afectaron el sistema energético de Puerto Rico.

▪ **CEPR-RV-2018-0007- Cinthia M. Guzmán Rivera**

El Comisionado Rivera de la Cruz ofreció un resumen procesal del caso. Recomendó se apruebe el borrador de la Resolución que ya fue circulado y se acoja el desistimiento voluntario de la Parte Promovente y se archive sin perjuicio el mismo.

El Presidente Interino, por su parte, votó a favor del archivo del caso dado que ambas partes se expresaron en dar por terminado el mismo.

b. Presentación en cuanto al cumplimiento con las métricas de la Comisión en los Procedimiento de Revisión Formal de Facturas

La Lcda. María del Mar Cintrón Alvarado, Secretaria de la Comisión, informó que el pasado 26 de abril de 2018 mediante Resolución emitida en la Reunión Ordinaria del Pleno de la Comisión de Energía de Puerto Rico se aprobaron las métricas para medir el desempeño de la Comisión en relación a los procedimientos de Revisión Formal de Facturas. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Procedimiento Sumario: Término de treinta (30) días para celebrar la vista administrativa a partir de la presentación del caso; término de treinta (30) días para la rendición del Informe Final (Oficiales Examinadores); y quince (15) días desde la presentación del Informe hasta la emisión de la Resolución Final en el caso (Comisión).

Procedimiento Ordinario: Término de ciento veinte (120) días para celebrar la vista administrativa a partir de la presentación del caso, treinta (30) días para rendir el Informe Final (Oficiales Examinadores), y quince (15) días desde la presentación del Informe hasta la emisión de la Resolución Final en el caso (Comisión).

Así las cosas, para el año natural 2017 se recibieron un total de treinta y cuatro (34) Revisiones Formales de Facturas y una (1) en año natural 2016, para un total de 35. De ese total se desglosan los siguientes hallazgos en cuanto a la distribución de días dentro de las etapas del proceso de Revisión de Facturas:

En los procedimientos sumarios:

Se cumplió con el promedio de 30 días de radicación a la celebración de la Vista Administrativa; se encontró un promedio de 108 días desde la celebración de la Vista a la presentación del Informe del Oficial Examinador en contraposición con los treinta (30) días establecidos según las métricas. Por último, un total de cuarenta y ocho (48) días de presentado el Informe del Oficial Examinador a la emisión de la determinación final en comparación con los 15 días aprobados.

En resumen: en términos porcentuales se cumplió con el término de 30 días, se sobrepasó por setenta y ocho (78) días la métrica aprobada entre la celebración de la Vista y la presentación del Informe; y por último se sobrepasó por treinta y tres (33) días la métrica propuesta para la emisión de la Resolución Final aprobada.

En los procedimientos ordinarios:

En promedio la Vista se celebró unos ciento sesenta (160) días posteriores a la presentación del recurso en contra posición con los ciento veinte (120) días aprobados por el Pleno; cincuenta y ocho (58) días para la presentación del Informe en comparación con los treinta (30) aprobados por el Pleno y los veinte (20) días para la emisión de la Resolución Final.

En resumen, en términos porcentuales se excedió el término para la celebración de la Vista por cuarenta (40) días, por veintiocho (28) días la métrica aprobada entre la celebración de la Vista y la presentación del Informe del Oficial Examinador y solo por cinco (5) días la métrica propuesta para la emisión de la Resolución Final.

Para lo que va del año 2018 solo puede medirse hasta el momento el cumplimiento con la primera métrica que es el término para la celebración de la Vista Administrativa desde que se presenta el recurso. En ese sentido en los casos sumarios estamos en cumplimiento con un promedio de 30 días y en los casos ordinarios estamos sobrepasando la métrica por 30 días, para un total de 150 días.

La Secretaria anunció que toda la data estará a disposición de ambos Comisionados para su evaluación. La misma está desglosada por Oficial Examinador, o Comisionado en el caso que así aplique.

Tanto el Presidente Interino como el Comisionado Rivera de la Cruz acogieron la información ofrecida y coincidieron en la necesidad de continuar dándole seguimiento a la aplicación de la métricas y a la evaluación de la naturaleza de los excesos en el cumplimiento de las mismas para que la Comisión pueda tomar

las acciones correspondientes.

VI. Casos Activos

La Secretaria ofreció un resumen de los casos activos en la Comisión. Los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- **Total de casos activos: 76**

- Querellas: 23
- Investigaciones: 4
- Aprobación: 3
- Revisiones Formales: 29
- Misceláneos: 17

- **Casos Nuevos:**

Querellas: 15 nuevas querellas.

Revisiones Formales de Factura: 9 solicitudes de revisiones formales de factura.

- **Calendario**

- **CEPR-RV-2018-0015-** Vista Administrativa, 15 de junio de 2018.
- **CEPR-RV-2018-0010-** Conferencia con Antelación a Vista , 13 junio de 2018.
- **CEPR-RV-2017-0008,** Vista Administrativa, 14 y 15 de junio de 2018.

- **Resoluciones y Órdenes emitidas desde el pasado 17 de mayo de 2018:**

- **Resoluciones**

- CEPR-AP-2018-0002
- CEPR-AP-2017-0001
- CEPR-AP-2018-0001

- **Resoluciones Finales y Ordenes**

- CEPR-QR-2017-0006
- CEPR-RV-2018-0001
- CEPR-RV-2018-0033
- CEPR-RV-2017-0012
- CEPR-RV-2017-0024

- CEPR-RV-2017-0029

- **Órdenes estableciendo el calendario procesal**

- CEPR-RV-2018-0002
- CEPR-RV-2018-0006
- CEPR-RV-2018-0014
- CEPR-RV-2018-0002
- CEPR-RV-2018-0014
- CEPR-RV-2018-0011
- CEPR-QR-2018-0006
- CEPR-RV-2018-0013

VII. Asuntos Pendientes

- a. CEPR-IN-2016-0001: Investigación sobre Sunnova Energy Corporation.
- b. Aprobación del Sistema de radicación electrónica de la Comisión.

VIII. Asuntos Nuevos

No hubo asuntos nuevos a considerar.

IX. Clausura

El Presidente Interino informó que su término venció el pasado 27 de mayo de 2018 y que hay un nominado Presidente para la Comisión el Ing. Edison Avilés Delis. Por último, agradeció haber tenido la oportunidad de servirle al País durante los pasados cuatro años.

A las 11:28 a.m. se dio por terminada la reunión.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Pleno de la Comisión aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 8 de junio de 2018.



María del Mar Cintrón Alvarado

Secretaria